SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD MENOR CUANTÍA
Nº 026 DE 2026
(MBB-SAMC-026-2026)

PIZARRO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ - CHOCÓ, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:

"**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO CHOCO".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

[CAPITULO 2: (*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA*); **SECCIÓN 1:** (*MODALIDADES DE SELECCIÓN*); **SUBSECCIÓN 2:** *SELECCIÓN ABREVIADA*) **DEL DECRETO 1082 DE 2015).**

LUGAR FISICO O ELECTRONICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El Proyecto de Pliego de Condiciones estará a disposición para consulta en la página web: www.contratos.gov.co (SECOP I) y en la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal ubicada en Pizarro cabecera municipal, en días y horario hábil de oficina y en la fecha señalada en los Pliego de Condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACION:

CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000 COP), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 982 expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal el 20 de octubre de 2026.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Han sido elaborados por la Secretaría General y de Gobierno, y se encuentran disponibles en el Portal Único de Contratación (PUC) y en las instalaciones de la Dependencia mencionada en la Alcaldía Municipal de Bajo Baudó departamento del Chocó.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el Contratista entregará a la administración municipal de Bajo Baudó la totalidad de los elementos requeridos, es de *quince (15) días.*

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría General y de Gobierno ubicada en la Alcaldía Municipal en Pizarro cabecera municipal y no en otra dependencia, dentro del término que se fije en el pliego de condiciones definitivo, y fecha y hora en que se cierra el Proceso.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Colombia ha suscrito los siguientes Acuerdos Internacionales con los siguientes estados, los cuales están vigentes:

A NIVEL MUNICIPAL:

A. Entidades Estatales obligadas:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B. Valores:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de *$655'366.000*; y (ii) para servicios de construcción a partir de *$16.384'153.000*.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL.

<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Valor a partir del cual el
Acuerdo Comercial es aplicable</th><th>Excepciones</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacifico</td><td>Chile</td><td rowspan="3">Bienes y servicios $655'366.000
Servicios de construcción $16.384'153.000.</td><td rowspan="2">1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62.</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td>Perú</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>Bienes y servicios $643'264.000
Servicios de construcción $16.081'602.000.</td><td>1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.</td></tr>
</table>

Costa Rica		Bienes y servicios $1.162’733.000 Servicios de construcción $16.389’628.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62.
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio).		Bienes y servicios $852’074.000 Servicios de construcción $21.301’857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60.
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60.
Unión Europea		Bienes y servicios $859’752.000 Servicios de construcción $21.493’810.000.	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57.

CUADRO COMPARATIVO

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
Alianza Pacifico	Chile	si	NO	Si excepción 14	NO
	Perú		NO		
Chile		si	NO	Si excepción 14	NO
Corea		si	NO	Si excepción 14	
Costa rica		si	NO	Si excepción 14	NO
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)		si	NO	Si excepción 14	NO
Triángulo Norte	Guatemala	si	NO	Si excepción 14	SI
	El Salvador		NO	Si excepción 14	SI
Unión Europea		si	NO	Si excepción 14	NO

ANÁLISIS DE LA ENTIDAD RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio estaría cobijado por acuerdo comercial vigente suscrito por el Estado Colombiano y el Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador), excepto si se limita a Mipymes [excepción 14 (2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015)].

CRONOGRAMA DEL PROCDESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.	DESDE EL 06 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.
PUBLICACION DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	DESDE EL 06 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	DESDE EL 06 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	DESDE EL 06 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 08:00 A.M. EN LA EN LA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.
PUBLICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.	EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.

PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS.	EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.
PRESENTACION DE OBSERVACION AL PLIEGO DEFINITIVO	DEL 13 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL
MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR. ***(OBLIGATORIA).***	DEL 13 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN LA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN HASTA LAS 8:00 A.M.
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	***DESDE EL 13 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026***. LAS PROPUESTAS DEBERÁN ENTREGARSE EN ORIGINAL Y COPIA, PAQUETE CERRADO EN LA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, HASTA LAS 08:00 A.M DEL ULTIMO DIA. **Las propuestas deberán entregarse en físico y únicamente en la Oficina de Planeación ubicada en la Sede Administrativa Municipal en PIZARRO**.
AUDIENCIA DE CIERRE O DECLARATORIA DE DESIERTO.	***EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026*** EN LA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL A PARTIR DE LAS 08:00 A.M.
AUDIENCIA APERTURA DE PROPUESTAS MEDIANTE ACTO PÚBLICO.	EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 2:30 P.M. A LAS EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN.
EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.	EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	DESDE EL 20 HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN. EL INFORME ESTARÁ DISPONIBLE EN DICHA OFICINA PARA SU CONSULTA

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	DESDE EL 20 HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN O AL CORREO ELECTRÓNICO: secretariadeplaneacion@bajobaudo-choco.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION, AUDIENCIA Y EXPEDICION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION.	EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026. A LAS 2:30 P.M, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN
SOLICITUD DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026
FIRMA DEL CONTRATO	EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ENTREGA DE GARANTÍAS	DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026.
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DEL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

En atención a que el valor del Proceso de Contratación es menor al valor del Umbral En atención a que el valor del proceso de contratación es menor al valor del umbral $511.708.497, (Información suministrada por ***MinCIT*** - Vigente hasta 31/12/26) para convocatorias limitadas a Mipyme en 2023 - 2024; el proceso de contratación se limitará Mipymes nacionales asentadas en el municipio de Bajo Baudó – Chocó, si la Entidad recibe solicitudes de por lo menos Dos (2) Mipymes colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos Un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán participar en esta selección abreviada todas las personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en presentar sus propuestas, deberán elaborarlas con plena observancia de los requerimientos establecidos en los estudios previos, y el pliego de condiciones definitivo, elaborados conforme a Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, de manera independiente, o en forma

conjunta a través de consorcios o uniones temporales o promesa de asociación futura, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país que cumplan las condiciones previstas en este pliego de condiciones y la Ley.

Dentro de las personas jurídicas, podrán participar MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 590 de 2000, 905 de 2004 y 1150 de 2007, con el fin de promover el desarrollo de las mismas, siempre y cuando, dentro de su actividad principal, se encuentre el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

CONDICIONES PARA EL CASO DE MIPYMES

A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

Todas las entidades estatales **independientemente de su régimen de contratación**, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben** limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:**

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **(CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2025-2026).**

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.

3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1150 del 2007, se hace un llamado a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad de control social respecto del procedimiento contractual que hoy se inicia.

DILIA ELENA CASTRO CACERES
Secretario General y de Gobierno
Coordinadora del Proceso de Convocatoria